



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 27 AGO. 2013

Señora
OMAYRA RODRÍGUEZ VELASCO
orv78@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de Agosto de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-244 – CONSULTA
Tema	Alcance de las funciones de un contador público

En relación con su consulta remitida mediante correo electrónico a esta entidad el pasado 22 de Agosto de 2013, radicada con el número 2013-244, debemos manifestarle que esta consulta se encuentra fuera del alcance del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y le estamos dando traslado a la Junta Central de Contadores para lo de su competencia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo tuvo en cuenta la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **27 AGO. 2013,**

Doctor

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

Director General

Junta Central de Contadores

Calle 96 No 9ª-21

Bogotá, D.C.

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	22 de Agosto de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-244 – CONSULTA
Tema	Alcance de las funciones de un contador público

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "*Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*", me permito trasladar la consulta formulada por la señora OMA YRA RODRÍGUEZ VELASCO, por ser de su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente